



**GRUPO KBRC & JAO – Ingeniería & Consultoría**

**Soluciones integrales en ingeniería, energía e infraestructura**

*Diseño · Ejecución · Supervisión · Consultoría*

## **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente Código de Ética y Conducta establece los principios, valores y normas que rigen el comportamiento de todos los colaboradores, directivos, contratistas y proveedores de JAO PERÚ S.R.L. y KBRC S.R.L., en el desarrollo de sus actividades de ingeniería eléctrica, obras electromecánicas, infraestructura energética y consultoría técnica.

Este código busca fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, transparencia, responsabilidad social y cumplimiento normativo.

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Código es de cumplimiento obligatorio para:

- Directores y Gerentes
- Ingenieros y técnicos de campo
- Personal administrativo
- Contratistas y subcontratistas
- Proveedores y socios estratégicos

### **3. PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES**

#### **3.1 Integridad**

Actuamos con honestidad, rectitud y coherencia en todas nuestras decisiones y acciones profesionales.

#### **3.2 Transparencia**

Brindamos información veraz, clara y oportuna a clientes, autoridades y partes interesadas.

#### **3.3 Legalidad**

Cumplimos estrictamente:

- Normativa laboral
- Normativa del sector eléctrico
- Legislación ambiental
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo



**GRUPO KBRC & JAO – Ingeniería & Consultoría**

**Soluciones integrales en ingeniería, energía e infraestructura**

*Diseño · Ejecución · Supervisión · Consultoría*

### **3.4 Responsabilidad**

Asumimos las consecuencias de nuestras decisiones técnicas, administrativas y operativas en cada proyecto ejecutado.

### **3.5 Respeto**

Promovemos el respeto entre colaboradores sin discriminación por género, edad, religión, origen o condición social.

## **4. CONDUCTAS ESPERADAS DE LOS COLABORADORES**

Los trabajadores de JAO PERÚ y KBRC deben:

- Actuar con profesionalismo en obras eléctricas y proyectos de ingeniería.
- Cumplir las políticas SSOMA y procedimientos de seguridad.
- Proteger los activos, equipos y herramientas de la empresa.
- Mantener confidencialidad de información técnica y comercial.
- Evitar conflictos de interés en decisiones laborales o contractuales.
- Representar adecuadamente la imagen institucional de la empresa.

## **5. CONFLICTOS DE INTERÉS**

Se considera conflicto de interés cuando un colaborador:

- Participa en decisiones que benefician intereses personales o familiares.
- Tiene vínculos comerciales con proveedores o clientes sin autorización.
- Usa información privilegiada para beneficio propio o de terceros.

Todo conflicto de interés debe ser informado a la Gerencia General.

## **6. RELACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES**

### **6.1 Clientes**

Nos comprometemos a:

- Cumplir especificaciones técnicas y contractuales
- Garantizar calidad en servicios de ingeniería y obras eléctricas
- Brindar soluciones técnicas responsables y sostenibles

### **6.2 Proveedores**

Las relaciones con proveedores se basan en:

- Transparencia



**GRUPO KBRC & JAO – Ingeniería & Consultoría**

**Soluciones integrales en ingeniería, energía e infraestructura**

*Diseño · Ejecución · Supervisión · Consultoría*

- Competencia leal
- Selección objetiva y técnica
- Cumplimiento contractual

## **7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda información técnica, financiera, operativa o estratégica de JAO PERÚ y KBRC es confidencial y no podrá ser divulgada sin autorización expresa de la Alta Dirección.

Incluye:

- Planos eléctricos
- Memorias de cálculo
- Proyectos de ingeniería
- Propuestas económicas
- Datos de clientes

## **8. PROHIBICIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO**

Queda estrictamente prohibido:

- Ofrecer o recibir sobornos
- Pagos indebidos para obtener contratos
- Beneficios personales por decisiones laborales
- Uso indebido de recursos empresariales

El incumplimiento será sancionado conforme a la normativa legal y disciplinaria vigente.

## **9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Todos los colaboradores deben:

- Cumplir el Reglamento Interno de SST
- Usar obligatoriamente los EPP en campo
- Reportar condiciones inseguras
- Participar en capacitaciones de seguridad

La seguridad es un valor prioritario en todos los proyectos eléctricos y electromecánicos.

## **10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

La empresa promueve:

- Uso responsable de recursos energéticos
- Manejo adecuado de residuos



**GRUPO KBRC & JAO – Ingeniería & Consultoría**

**Soluciones integrales en ingeniería, energía e infraestructura**

*Diseño · Ejecución · Supervisión · Consultoría*

- Prevención de contaminación ambiental
- Cumplimiento de normas ambientales peruanas

## **11. CANALES DE DENUNCIA**

Se establecen canales confidenciales para reportar:

- Actos de corrupción
- Conductas indebidas
- Incumplimiento normativo
- Riesgos éticos o legales

Los reportes podrán realizarse al área de Gerencia o al Comité de Ética.

## **12. SANCIONES**

El incumplimiento del presente Código podrá generar:

- Amonestación verbal o escrita
- Suspensión laboral
- Terminación del vínculo laboral
- Acciones legales según corresponda

## **13. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO**

Todos los colaboradores de JAO PERÚ S.R.L. y KBRC S.R.L. deberán firmar la declaración de conocimiento y cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta.

## **APROBACIÓN**

Gerencia General – JAO PERÚ S.R.L.

Gerencia General – KBRC S.R.L.

Fecha: 01 de enero del 2026

Versión: 01 2026